

Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Análisis de Rentabilidad Global – Consideraciones para la aplicación del principio de plena competencia



Por regla general las transacciones sujetas a la determinación de precios de Transferencia deberán analizarse operación por operación.

En ocasiones particulares, los contribuyentes podrían verse limitados a realizar un análisis de Precios de Transferencia individual a una transacción intercompañía, para tales casos, y en la medida se encuentren ampliamente justificados, podría resultar necesario la aplicación de un análisis de rentabilidad global.

Circunstancias en las que será viable el uso del análisis de rentabilidad global

La correcta aplicación del análisis de rentabilidad global puede justificarse en los siguientes casos:

1. Situaciones en las que operaciones separadas se encuentren estrechamente ligadas entre sí o sean continuación una de la otra, como, por ejemplo, determinación del precio de un conjunto de productos similares, siendo impracticable la determinación del precio de cada producto o de cada transacción en particular (Compra de materia prima, materiales y accesorios).

2. Cuando el contribuyente no disponga de información financiera segmentada y sea necesario la aplicación de un análisis indirecto. Esto sería probable (i) cuando en términos generales, el negocio del contribuyente no requiere de información financiera por segmentos o (ii) cuando se realiza un análisis de la contraparte relacionada y resulta impracticable obtener la información financiera segmentada de esta contraparte.

En el caso que se esté analizando una transacción de manera indirecta, su representación respecto a los ingresos, costos o gastos deberá ser baja. De lo contrario, se entendería que existe información financiera respecto al segmento de negocio en cuestión.

Selección del Método de Precios de Transferencia más confiable

El Método del Margen Neto Transacción (MMNT) es generalmente el método más confiable en este tipo de casos, el cual se basa en el concepto que las utilidades obtenidas por las

compañías comparables tienden a equiparse en un período de tiempo razonable.

Selección del indicador del nivel de rentabilidad (PLI)

Una aplicación confiable del MMNT requiere de la selección de un PLI que proporcione la medida más confiable que el contribuyente hubiera obtenido al celebrar transacciones bajo el principio de plena competencia.

Se deberá determinar el PLI considerando lo siguiente:

Si la transacción analizada corresponde a un ingreso, el PLI deberá estar basado en el Costo Adicionado Neto (CAN). Si la transacción analizada corresponde a un costo o gasto, el PLI deberá estar basado en el Margen Operativo (MO).

Finalmente resulta importante añadir que la selección del Método, del PLI y de la información que sustente la correcta aplicación del análisis global deberá ser justificada razonablemente por el contribuyente, en cada ejercicio fiscal analizado.

De acuerdo con las **Guías de la OCDE** aplicables a Precios de Transferencia no resulta apropiado recurrir a un método basado en el análisis de rentabilidad global únicamente porque los datos comparables sean difíciles de obtener o estén incompletos.

La utilización de un análisis de rentabilidad global que no se encuentre debidamente justificado, permitiría inferir que las operaciones vinculadas no demuestran el cumplimiento del principio de plena competencia, permitiendo a las Autoridades Tributarias la posibilidad de **aplicar un método directo comparando o ajustando los precios de la operación vinculada por el de la no vinculada.**

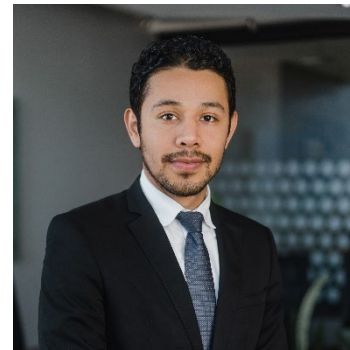
Este tipo de situaciones es uno de los motivos más comunes de ajustes fiscales por parte de las Administraciones Tributarias.

Más información:



Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios
fepaz@deloitte.com



Wilmer Garcia

Gerente Senior de Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

Mayo 2023

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Conoce sobre las obligaciones de **mayo**



Descargar Calendario
de Obligaciones 2023

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.